



Libertad y Orden  
*República de Colombia*  
*Rama Judicial*

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE  
MEDELLÍN**

<b>Proceso:</b>	Ejecutivo Conexo
<b>Radicado</b>	05001-31-03-019-2019-00034-00
<b>Demandante</b>	Carmen Rosario Quintero de la Osa
<b>Demandado</b>	Rápido Tolima y Cía. S en C y Transportes Rápido Tolima S.A en liquidación
<b>Interlocutorio</b>	Nº 611
<b>Decisión</b>	Expide despacho comisorio.

Quince (15) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Al cumplirse con el requerimiento efectuado en providencia del 27 de enero de 2021 (fol.89), el Juzgado, dispone que por intermedio de la Oficina de Ejecución Civil del Circuito de Medellín, se expida despacho comisorio, para los Juzgados Civiles Municipales de Ibagué (Reparto), con el fin de que se lleve a cabo la diligencia de secuestro del vehículo de placas SMR 274 marca Chevrolet, clase bus, modelo 2011.

Al comisionado se les faculta para ordenar la inmovilización del vehículo, señalar fecha y hora para el cumplimiento de dicha diligencia de secuestro, incluyendo las de allanar en caso de ser necesario, subcomisionar, nombrar y posesionar al secuestro, quien debe estar en la lista de auxiliares vigente, haciéndole la advertencia de que le corresponde presentar cuentas de su gestión periódicamente, so pena de ser sancionado, conforme lo dispone el artículo 50, numeral 7 del Código General del Proceso y a su vez informar los datos del localización del auxiliar de justicia nombrado.

La parte actora, deberá aportar el historial del vehículo, al igual que la copia de la providencia del quince (15) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

**NOTIFÍQUESE,**

**ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA**  
**JUEZ**

A.M

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.
Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m.
_____
Maritza Hernández Ibarra Secretaría